



MENDOZA, 28 de marzo de 2016

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-CUY: 4505/2016 por el que Secretaría General solicita rectificación de la Ordenanza N° 03/16-CD, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza N° 03/16-CD modifica parcialmente el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social y consta de dos anexos I y II.

Que Secretaría General solicita rectificar el anexo II, en la parte del 1° año del Ciclo Común, por cuanto se ha omitido la asignatura "Historia Argentina".

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 23 de noviembre de 2015 aprueba por unanimidad la modificación dispuesta por Ordenanza N° 3/16-CD, con la asignatura de referencia.

Por todo ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- Modificar parcialmente el Anexo II de la Ordenanza 03/16-CD, en su parte del 1° año del Ciclo Común, el que quedará de la siguiente manera:

AÑO	PARA RENDIR	DEBE TENER APROBADA
1º CICLO COMUN	INTRODUCCIÓN A LOS PROBLEMAS DE LA COMUNICACIÓN	
	LINGÜÍSTICA	
	TALLER DE PRODUCCIÓN ESCRITA	
	BASES PSICOLÓGICAS PARA LA COMUNICACIÓN	
	TEORÍA DE LA IMAGEN	
	HISTORIA ARGENTINA	

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Ordenanzas.

ORDENANZA 09/16-CD
MVT/pcg

LIC. MARIANA GRACIELA AZCARATE
Secretaría General

LIC. CLAUDIA GARCIA
Decana